



D. JUAN JOSE VIÑAS DEL CASTILLO, con N.I.F. 45.266.987-C, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Mercantil Proyecto Melilla S.A., entidad con domicilio en Melilla, en la Plaza de España, 1 (antes s/n), inscrita en el Registro Mercantil de Melilla, al Tomo 35, libro de Sociedades, folio 70, sección octava, hoja ML-22, Inscripción 1ª, y con C.I.F.: A-29951753

CERTIFICA

que del libro de Actas de la mercantil "Proyecto Melilla S.A., resulta lo siguiente:

1º. Que en fecha uno de Junio de dos mil diez, a las trece horas y quince minutos, en el despacho de Presidencia de la Sociedad, con la asistencia de todos sus miembros, se reunió el Consejo de Administración, previa convocatoria estatutariamente realizada, Sesión de la que se elevó acta, con indicación del nombre de cada uno de ellos, que tuvo su aprobación a la finalización de la misma.

2º. Que en el punto primero del Orden del Día de la reunión indicada en el primer punto de esta certificación, el Consejo, aprobó:

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el Contrato de Obras de Vallado perimetral y Pavimentado de vial en el Vivero de Empresas de Proyecto Melilla, en procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente.

Y, para que conste, se expide el presente certificado, en Melilla a dos de Junio de dos mil diez.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE:
Fdo.: José Mª López Bueno

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMÓN.:
Fdo.: Juan José Viñas del Castillo